



FE DE ERRATAS DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "COMPENSACIÓN A LA OCUPACIÓN ZAPOPAN", PUBLICADAS EN LA GACETA VOL. XXXII NO. 27 DE 31 DE ENERO DE 2025.



**Oficio Número: 08070400/2025/0135**

*Asunto: Solicitud de fe de erratas a las Reglas de Operación del programa denominado “Compensación a la Ocupación Zapopan” para el ejercicio fiscal 2025.*

Zapopan, Jalisco a 20 de febrero del 2025.

**GRACIELA DE OBALDIA ESCALANTE  
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**

**Presente:**

Por este medio, le extiendo un cordial saludo, ocasión que hago propicia para hacer de su conocimiento que a través de las Reglas de Operación del programa denominado “Compensación a la Ocupación Zapopan”, el Gobierno Municipal ofrece una oportunidad para que zapopanas y zapopanos en situación de desempleo o subempleo generen ingresos económicos a través de la realización de actividades productivas alineadas a las competencias de la institución, y de esta forma contribuir a solventar los gastos de sus hogares.

Es por ello que solicito de su valioso apoyo para que a través de su conducto se gire atento oficio a la Dirección de Archivo General Municipal, con el fin de que se realice una FE DE ERRATAS, en cuanto al contenido de las Reglas de Operación del programa en mención, las cuales fueron publicadas en la Gaceta Municipal del día 31 de enero de 2025, (Vol XXXII, No. 27, Segunda Época), en el sentido que se describe en líneas posteriores, mismo que se rige por el presente ejercicio fiscal 2025:

1. Páginas 12 y 13, en el apartado 12, denominado “EJERCICIO Y COMPROBACIÓN DEL GASTO”, se modifica el contenido referente a los entregables que se generarán para dar cumplimiento a la comprobación del gasto, tal y como se señala en el siguiente recuadro:

<b><i>Ubicación:</i></b>	<b><i>Dice:</i></b>	<b><i>Debe decir:</i></b>
<b>Numeral 10.2 “Documentación requerida”, páginas 10 y 11 de las Reglas de Operación del programa denominado: “Compensación a la</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Copia simple de identificación oficial vigente de la persona o representante de la institución pública beneficiada (Credencial para votar; Pasaporte emitido por la Secretaría de Relaciones Exteriores; Pasaporte extranjero; Forma Migratoria; Cédula profesional; Cartilla del</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Copia simple de identificación oficial vigente de la persona o representante de la institución pública beneficiada (Credencial para votar; Pasaporte emitido por la Secretaría de Relaciones Exteriores; Pasaporte extranjero; Forma Migratoria; Cédula profesional; Cartilla del</li></ul>

<p><i>Ocupación Zapopan” para el ejercicio fiscal 2025.</i></p>	<p>Servicio Militar Nacional; Tarjeta única de identidad militar; Credencial del ISSSTE; Credencial del IMSS; Licencia de Conducir expedida en Territorio Nacional; Credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM); Credencial Nacional para Personas con Discapacidad (DIF); Matrícula Consular; Tarjeta Inmigrante).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia simple de comprobante de domicilio, ya sea recibo de luz, agua, telefonía (cualquier compañía), internet (cualquier compañía), Comprobante de Domicilio de asociación vecinal o Comprobante de Domicilio emitido por la Dirección de Participación Ciudadana y la Secretaría del Ayuntamiento. (Por domicilio registrado, se entregará un máximo de 04 “cuatro” apoyos económicos, para los casos de necesidad, que determine El Responsable, en cumplimiento de los objetivos de El Programa).</li> <li>• Llenado de Formato de Registro (Anexo 1).</li> </ul>	<p>Servicio Militar Nacional; Tarjeta única de identidad militar; Credencial del ISSSTE; Credencial del IMSS; Licencia de Conducir expedida en Territorio Nacional; Credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM); Credencial Nacional para Personas con Discapacidad (DIF); Matrícula Consular; Tarjeta Inmigrante).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia simple de comprobante de domicilio, ya sea recibo de luz, agua, telefonía (cualquier compañía), internet (cualquier compañía), Comprobante de Domicilio de asociación vecinal o Comprobante de Domicilio emitido por la Dirección de Participación Ciudadana y la Secretaría del Ayuntamiento. (Por domicilio registrado, se entregará un máximo de 04 “cuatro” apoyos económicos, para los casos de necesidad, que determine El Responsable, en cumplimiento de los objetivos de El Programa).</li> </ul>
---	---	--

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia única del informe de actividades para todos los expedientes.</li> </ul>	
<p><b>Numeral 12 “EJERCICIO Y COMPROBACIÓN DEL GASTO”,</b> <i>Segundo párrafo, páginas 12 y 13 de las Reglas de Operación del programa denominado: “Compensación a la Ocupación Zapopan” para el ejercicio fiscal 2025.</i></p>	<p>[...]</p> <p>Para dar cumplimiento a la comprobación del gasto, El Responsable generará los siguientes entregables a las dependencias facultadas para su revisión:</p> <p>1. Apoyo Económico, en los términos de lo señalado en el punto 10.1 de las presentes Reglas de Operación.</p> <p>2. Copia de identificación oficial vigente.</p> <p>El padrón y los expedientes físicos de las personas beneficiarias, conformados por los documentos según lo establecido en las presentes Reglas de Operación, permanecerán bajo el resguardo de El Responsable y estarán disponibles para los ejercicios de auditoría que dispongan las entidades competentes.</p> <p>El Responsable hará llegar a la Tesorería Municipal y al Órgano de Control Interno el padrón de personas beneficiarias.</p>	<p>[...]</p> <p>Para dar cumplimiento a la comprobación del gasto, El Responsable generará los siguientes entregables a las dependencias facultadas para su revisión:</p> <p>1. Número de folio SAC</p> <p>2. Anexo 1 “Registro personal de datos”, por cada persona beneficiaria.</p> <p>3. Anexo 2 “Recibo Interno”, por cada persona beneficiaria.</p> <p>4. Listas de Asistencia, por cada persona beneficiaria.</p> <p>5. Copia de la identificación oficial con fotografía (Credencial para votar; Pasaporte emitido por la Secretaría de Relaciones Exteriores; Pasaporte extranjero; Forma Migratoria; Cédula profesional; Cartilla del Servicio Militar Nacional; Tarjeta única de identidad militar; Credencial del ISSSTE; Credencial del IMSS; Licencia de Conducir expedida en Territorio Nacional; Credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM); Credencial</p>

		<p>Nacional para Personas con Discapacidad (DIF); Matrícula Consular; Tarjeta Inmigrante), por cada persona beneficiaria.</p> <p>I. Copia del comprobante de domicilio, ya sea recibo de luz, agua, telefonía (cualquier compañía), internet (cualquier compañía), Comprobante de Domicilio de asociación vecinal o Comprobante de Domicilio emitido por la Dirección de Participación Ciudadana y la Secretaría del Ayuntamiento. (Por domicilio registrado, se entregará un máximo de 04 “cuatro” apoyos económicos, para los casos de necesidad, que determine El Responsable, en cumplimiento de los objetivos de El Programa).</p> <p>I. Datos bancarios para pago.</p> <p>I. Carátula de contrato y/o estado de cuenta del banco Santander.</p> <p>I. Aviso de No Alta en el Servicio de Administración Tributaria (SAT).</p> <p>I. Fotografía por cada persona beneficiaria.</p> <p>El Responsable hará llegar a la Tesorería Municipal el Listado único de personas incorporadas al programa.</p>
--	--	---

Sin más por el momento, agradezco de antemano la atención que se sirva brindar a la presente, me despido reiterando mi amistad y respeto.

**ATENTAMENTE**  
**“Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto”**

**MIGUEL ESPAÑA OSUNA**  
**JEFE DE LA UNIDAD DE VINCULACIÓN CIUDADANA**

**NOELIA MARGARITA TAPIA GONZALEZ**  
**DIRECTORA DE PROGRAMAS SOCIALES MUNICIPALES**

**Presidente Municipal Juan José Frangie Saade (Rúbrica)**

Haidee Viviana Aceves Pérez

Rosa Icela Díaz Gurrola

Karla Azucena Diaz López

Cuauhtémoc Gámez Ponce

Norma Lizzet González González

Daniel Guzmán Núñez

Nancy Naraly González Ramírez

Miguel Angel Ixtláhuac Baumbach

José Pedro Kumamoto Aguilar

Gabriel Alberto Lara Castro

Mauro Lomelí Aguirre

Gabriela Alejandra Magaña Enríquez

María Inés Mesta Orendain

María Elena Ortiz Sánchez

Carlos Armando Peralta Jáuregui

Gerardo Rodríguez Jiménez

Oscar Eduardo Santos Rizo

Martha Angélica Zamudio Macías

Secretario del Ayuntamiento Graciela de Obaldía Escalante

